

RESOLUCION N° 90.1.1.1.

1821

LUIS SALAZAR BECKER
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

CONSIDERANDO:

QUE el 6 de noviembre de 1990, se ha otorgado ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "ALFOMBRAS INDUSTRIALES ALFINSA S.A.";

QUE el señor ingeniero Rolf Anton Andreetti Sedioli, en su calidad de Gerente General de la compañía, con el patrocinio del doctor Carlos Garzón Pérez, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Ministerio de Industrias, Comercio, Integración y Pesca mediante Resolución N° 275 de 14 de mayo de 1980, autoriza al señor Rolf Anton Andreetti, de nacionalidad suiza, para que invierta en el presente aumento de capital;

QUE el Departamento de Inspección de Compañías Anónimas y Extranjeras de la Intendencia de Inspección y Control ha presentado el informe favorable No. SC.IIC.IAE.90.0919 de 30 de octubre de 1990;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías Anónimas y Extranjeras de la Intendencia de Derecho Societario mediante memorando No. DJ.CAE.90.767 de 21 de noviembre de 1990, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de "ALFOMBRAS INDUSTRIALES ALFINSA S.A." por OCHENTA Y CINCO MILLONES DE SUCRES (S/. 85'000.000,00), con lo que asciende a CIENTO DIEZ MILLONES DE SUCRES (S/. 110'000.000,00) dividido en 110.000 acciones ordinarias y nominativas de MIL SUCRES (S/. 1.000,00) de valor cada una; y, b) la reforma de estatutos constante en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Décimo Primero del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se ueba, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta acción.

LO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: riba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución, una copia de la misma y devuelva las restantes con la razón de pcción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones en la Ley de Registro.

- 2 -

"ALFOMBRAS INDUSTRIALES ALFINSA S.A."

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Décimo Primero del cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública de 14 de diciembre de 1981 por la cual se constituyó "ALFOMBRAS INDUSTRIALES ALFINSA S.A.", que ha procedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a

28 NOV. 1990

DR. LUIS SALAZAR BECKER
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS

DJ.CAE.
ORH/KCM.
21.11.90

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el No. 1555 del Registro Mercantil tomo 124. Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año. Quito, a 5 de Diciembre de 1990.

EL REGISTRADOR
Dr. Gustavo García Banderas

